



DECRETO EXENTO N°1096.-Curarrehue, 31/05/2022.-**VISTOS:Estos Antecedentes**

Vistos

- 1.- El decreto exento N° 949 del 29/06/2021, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 089 de fecha 16/12/2021 que establece el Presupuesto Municipal para el año 2022.
- 3.- El Decreto Exento N°1.895 de fecha 28/10/2021 que modifica la Ordenanza Local para el año 2022.
- 4.- La Resolución Nº 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- 5.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- 1.-La solicitud de la Sra. Elena Jaramillo Neculpan Rut N°12.743.634-7, de fecha 26/05/2022 -.
- 2.-La Orden de Ingreso N° 420 del día 26 de Mayo de 2022.
- 3.-Art 14 N° 2 Ordenanza Local Municipal 2022.

DECRETO

1.-Autorizase permiso Ambulante de "Artículos de Aseo, Ropa Usada" a la Sra. Elena Jaramillo Neculpan el día 28/05/2022 para pago del I.P.S en sector de Reigolil hasta Aguas Blancas de la Comuna de Curarrehue, debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente Valor 15% UTM diario.

2.-Impútese/al Ítem /1/cuenta 115-03-01-003-002-000 denominación "Permisos

Provisorios Ambulantes

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

YASNA TORRES FORNEROD

SECRETARIA MUNICIPAL

ABEL PAINEFILO BARRIGA

ALCALDE

DEP.RENTAS Y PATENTES

RENTAS

APB/YTF/IBN/soc.

- -Of de Partes
- -Of de rentas y patentes.